



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 72

LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONVOCA A LA TITULAR DE LA FGE PARA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

- **La fecha señalada es el 18 de septiembre del año en curso a las 11:00 hrs. en el Congreso del Estado**
- **El periodo a informar comprende de agosto de 2023 a agosto de 2024**

Mexicali, B.C., sábado 7 de septiembre de 2024.- La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad que la Titular de la Fiscalía General del Estado (FGE), Ma. Elena Andrade Ramírez, acuda a comparecer ante la Junta de Coordinación Política y las demás diputaciones integrantes de la XXV Legislatura, en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", el día miércoles 18 de septiembre del presente año a las 11:00 horas.

El diputado Juan Manuel Molina García, presentó el Acuerdo de la JUCOPO en el cual se menciona que el día 23 de agosto de dos mil veinticuatro fue recibido en este Congreso, el informe de actividades de la FGE, el cual comprende el periodo del 23 de agosto de 2023 al 22 de agosto de 2024.

Dentro de los lineamientos para el desarrollo de la glosa, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, establecieron que la compareciente dispondrá de un término de hasta 30 minutos para que realice una presentación de los logros más relevantes obtenidos durante su gestión.

Posteriormente se abrirán hasta dos rondas de preguntas, en donde las diputaciones presentes tendrán tres minutos para hacer cuestionamientos a la titular de la fiscalía, misma que contará con un tiempo de hasta cinco minutos para dar respuesta a cada interrogante.

Así lo acordaron las y los integrantes de la JUCOPO, diputado Juan Manuel Molina García (Morena), Santa Alejandrina Corral Quintero (PAN), Jorge Ramos Hernández (PVEM), Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja (PT), Daylín García Ruvalcaba, (MC), Teresita del Niño Jesús Ruíz Mendoza (PES), Adrián Humberto Valle Ballesteros (PRI) y Diego Alejandro Lara Arregui (Fuerza por México).

Según lo establece el artículo 70 de la Constitución Política Estatal y el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde al Pleno del Congreso convocar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado para que comparezca ante esta Soberanía con el propósito de presentar y revisar la Glosa del informe de actividades.